

¿QUIENES SOMOS?

Una entidad cultural de carácter asociativo, sin ánimo de lucro, con sede social en Muniesa y ámbito de actuación comarcal, cuya constitución y aprobación fue refrendada el 20 de Marzo de 2006, y está inscrita en el registro de asociaciones de la Diputación General de Aragón con el nº 04-T-0281-2006.

OBJETIVOS DEL CEMO

Los estatutos del CEMO, aprobados de acuerdo a la ley 1/2002, definen y establecen los objetivos y fines para los que fué creado y a continuación se describen y detallan:

“art. 3.- 1.) El fomento y difusión de la ciencia, la cultura y la acción cultural en general, la promoción y coordinación de iniciativas individuales, colectivas o institucionales en dicho campo, la protección del patrimonio histórico cultural, el estudio de tradiciones y costumbres, la organización y mantenimiento de archivos, de bibliotecas gráficas, sonoras o de imágenes y de exposiciones, muestras y museos, la organización de ciclos de conferencias, jornadas, seminarios y cursos de formación, de divulgación o de estudios, la realización de publicaciones y de ediciones de obras, investigaciones y textos literarios, artísticos, etnográficos, históricos, económicos o sociales en general, la convocatoria de premios y concursos y la concesión de premios, becas y ayudas de investigación, así como cuantas actividades tengan relación con los fines expresados, sean causa o consecuencia de ellos o resulten aconsejables a juicio del Consejo Rector para su mejor realización.

2.) Con especial relevancia, la investigación, impulso y divulgación de la figura y obra de Miguel de Molinos, personaje nacido en nuestra tierra, el cual con una proyección en el universo cultural, y desarrollando una adecuada simbiosis entre personaje y territorio, contribuya a la divulgación de los valores sociales, culturales y económicos de nuestra sociedad.”

ORGANIZACION DEL CEMO

Asimismo los estatutos enumeran la forma en que se van a desarrollar las distintas acciones encaminadas a la consecución de sus objetivos:

“art. 4.- 1.) El Centro de Estudios Miguel de Molinos, desarrollará sus actividades organizado en las siguientes secciones: Archivo y Documentación, Historia y Etnografía, Arte y Patrimonio, Imagen y Fotografía, Naturaleza, Nuevas tecnologías, Divulgación y publicaciones, para la consecución de sus objetivos, desarrollando coordinadamente las citadas secciones u otras que pudieran crearse para conseguir el conocimiento y divulgación de los distintos estudios locales que se van a impulsar en nuestro ámbito de actuación.

2.) Creación e impulso de medios de divulgación tradicionales y utilizando las nuevas tecnologías, para la publicación de los estudios realizados.

3.) Creación e impulso del “Centro de Interpretación Miguel de Molinos”, tanto físico como virtual, con el objetivo de convertirlo en referencia universal sobre nuestro ilustre paisano; y en el cual reunir la bibliografía tanto de su obra, como de los numerosos autores que la han tratado; y realizando cuantas acciones sean necesarias para su mayor conocimiento y divulgación.”

¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR EN EL CEMO?

Todas las personas y entidades que así lo deseen, que compartan los objetivos y las acciones que se recogen en los estatutos del CEMO, colaborando en los proyectos ya en marcha o presentando sus propias iniciativas. El CEMO pretende ser un punto de encuentro para las personas y entidades que tienen la sensibilidad del impulso y desarrollo cultural de nuestra tierra.

Solicitud de inscripción:

NOMBRE Y APELLIDOS _____ N.I.F. _____

DOMICILIO _____

POBLACION _____ PROVINCIA _____ C.P. _____

TFNO. _____ E-MAIL _____